



# Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.010-OP-1983

LIMA, 14 DE FEBRERO DE 1983

VISTA la solicitud presentada por don EDGAR CAMARGO ANTEZANO, Programador de Sistema PAD III, Grado III - Sub-Grado 5, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 20% al 25%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones en la que aparece que ha prestado servicios desde el 1° de Enero de 1978 hasta el 30 de Diciembre de 1982, como Empleado Permanente;

Que, sumados dichos servicios a los 20 años considerados por Resolución Jefatural N° 034-IGP, de fecha 13 de Febrero de 1978, para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado trabajador, hacen un total de 25 años de servicios prestados a la Nación; y,

De conformidad con el Art. 7° del Decreto Supremo N°. 002-82-PCM, del Art. 8° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don EDGAR CAMARGO ANTEZANO, Programador de Sistema PAD III, Grado III - Sub-Grado 5, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 20% al 25% a partir del 1° de Enero de 1983.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.02 - Personal, del Presupuesto Analítico del Sub-Programa N° 3.00 - Operación y Mantenimiento de Observatorios y Redes Geofísicas ( Observatorios de Huancayo y Cosmos), Programa 01 Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01 Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1983.

Regístrese y Comuníquese,

*Wilches*